



## MINISTERIO DEL TRABAJO

**RESOLUCIÓN No. 46**  
**(30) de Abril de (2018) Dos mil dieciocho****“Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio”**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL –  
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS-CONCILIACIÓN**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO 4108 DE NOVIEMBRE 2 DE 2011, LA RESOLUCIÓN 2143 DEL 28 DE MAYO DEL 2014 Y LA  
RESOLUCION 0201 DEL 25 DE ENERO DE 2018, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN  
LA LEY 1437 DEL 18 DE ENERO DE 2011 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y****CONSIDERANDO****RAD: 003 – 2017****OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:**

Procede el despacho a proferir acto administrativo definitivo, dentro de la presente actuación administrativa, adelantada en contra de la empresa D.R.D CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con el N.I.T. No. 900867665-3, Representada Legalmente por el señor Domingo Rojas, con dirección de notificación en la calle 18 B/ San Pedro del Municipio de Tado - Chocó.

**HECHOS:**

La señora ANA ZULEMA RIVAS, mediante escrito de fecha 04 de enero de 2017, presenta queja en contra de la empresa D.R.D CONSTRUCCIONES S.A.S, por despido en embarazo sin la autorización del Ministerio de trabajo.

Mediante auto No. 006 del (23) veintitrés de enero de (2017) dos mil diecisiete, se asignó el conocimiento de la presente actuación administrativa a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social Adscrita a la Dirección Territorial Chocó, **Lucy Yohana Pacheco Palacios**, para dar inicio a la averiguación preliminar y decretar pruebas.

**ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Diligencias practicadas en la presente Actuación Administrativa:

En atención al auto referido y con el objeto de darle cumplimiento nos comunicamos con la quejosa (vía telefónica) con el objeto de que ratificara y/o ampliara, ante lo cual manifestó que desistía de la queja; y se le solicitó entonces que por favor lo manifestara por escrito, para que reposara en el expediente, pero hasta la fecha no hecho llegar el escrito de desistimiento y hemos intentado